I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DECRETO ALCALDICIO N° 002186

LITUECHE, 12 NOV 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1.- El Ordinario N°162 de fecha 28 de octubre de 2019, del Jefe (s) del Departamento de Educación, que informa respecto de serios y reiterado conflictos entre las autoridades del Liceo El Rosario de esta comuna, específicamente el Inspector General y la Encargada de Convivencia Escolar.

2.- El presumible deterioro del liderazgo en el establecimiento para abordar conflictos internos entre funcionarios.

3.- El trastorno en el clima laboral que genera la manifestación de hechos provenientes de distintos empleados de Liceo El Rosario, que se hace necesario esclarecer.

4.- Que, es deber de este Alcalde velar por el correcto orden y normal funcionamiento de la totalidad de las dependencias municipales.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 124 y siguientes de la ley Nº18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

1.- INSTRÚYASE sumario administrativo para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese recaer en todo aquél que resulte responsable por los hechos denunciados en Ordinario N°162 de fecha 28 de octubre de 2019 del Jefe (s) del Departamento de Educación Municipal.

2.- DESÍGNESE Investigador a don Boris Alejandro Chiffelle Becerra, Director Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.

3.- NOTIFÍQUESE al investigador designado, adjuntado el ordinario singularizado en el punto 1 precedente.

4.- **ESTABLÉZCASE** el plazo de cinco días desde su notificación para presentar informe de Investigación sumaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/CSM
Distribución
- DAEM
- Investigador
- Archivo